



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO
SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 019 /-2012-MPCH/A

Chiclayo: 25 MAYO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO,

CONSIDERANDO:

Que, en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 008-2004-GPCH, de fecha 24 de febrero del 2004, se ordena aprobar el Reglamento Interno de Concejo y Comisiones Permanentes del Concejo Provincial de Chiclayo, asimismo, en su Artículo 35° numeral 1, establece que las comisiones de Regidores, son Órganos consultivos y fiscalizadores del Concejo Municipal cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, investigar, evaluar, formular proyectos y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia que el Concejo tenga a bien encargarles;

Que, así también el artículo 38° referente a Comisiones Especiales prescribe que éstas están constituidas por la cantidad de Regidores que sea necesaria, en función del tema a tratar y serán aprobadas por el Concejo Municipal que designará al Presidente, Vice Presidente y a los vocales, se determinará con claridad el encargo y el plazo de la Comisión. Además, se señala que esta Comisiones se constituyen para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Permanentes, y que se reunirán con la frecuencia que requiera el asunto que se les ha recomendado, dependiendo del encargo;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 23 de mayo del 2012, la Regidora Dra. Celinda Ortiz Prieto propuso la conformación de una Comisión Especial encargada de elaborar el proyecto de Ordenanza que "Aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores motorizados o no motorizados del Distrito de Chiclayo", en ese sentido el Regidor Arrascue propuso que esta Comisión quede conformada por los siguientes Regidores: Dra. Celinda Inés Ortiz Prieto como Presidente, Dr. Victor Teodoro Alfaro La Torre como Vice Presidente y el Sr. Guido Sánchez Requejo como miembro;

Estando a lo expuesto y con las facultades otorgadas por el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de fecha 23 de mayo del 2012, por unanimidad el Concejo;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Conformación de una Comisión Especial de Regidores encargada de elaborar el proyecto de Ordenanza que "Aprueba el Reglamento de Transporte Público Especial de Pasajeros en vehículos menores motorizados o no motorizados del Distrito de Chiclayo", la misma que estará conformada por los siguientes regidores:

Presidente : Regidora DRA. CELINDA INÉS ORTIZ PRIETO .
Vicepresidente : Regidor SR. VICTOR TEODORO ALFARO LA TORRE
Miembro : Regidor SR. GUIDO BELISARIO SÁNCHEZ REQUEJO

